

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

**CVE 2595190**

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE VALLENAR

#### Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Solicitud Regularización Derecho de Aguas, ALICIA MARGARITA ESPINOZA LEÓN, RUT 7.522.984-4, en virtud de lo establecido en artículo 2° Transitorio, 130 y siguientes del Código de Aguas, solicita regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales de uso consuntivo 40,48 acciones de aguas (esto es 34 litros por segundo, conforme a la sentencia de fecha 19 de octubre de 2006, del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó, que determina la equivalencia en volúmenes por unidad de tiempo), del primer aforo de la vertiente denominada Aguas Jóvenes, perteneciente al Acuífero Río Huasco, cuyo radio de protección es de 200 metros. Las que son de ejercicio permanente y continuo, proceden de fuentes acuíferas subterráneas en predio Parcela S/N, Rinconada, rol 1006-16 de la comuna de Vallenar, Provincia del Huasco, Región de Atacama, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, que rola a fojas 1.333 número 1044 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2022. captación gravitacional. El agua se utiliza en riego de cultivos y praderas.

---

**CVE 2595190**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)